

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1405-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cinco (55) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, con el Oficio N° 974-209-UNHEVAL/DA, comunica que se está gestionando una capacitación en la ciudad de Lima, en la Universidad de San Marcos "Seminario Taller Nacional Construcción de Ítems en el modelo Deco", la misma que fortalecerá las capacidades basado en competencias en la elaboración de preguntas para los exámenes de admisión, la cual será cubierta con el presupuesto de ingreso y egresos del Examen de Selección General 2019-II (23.27.11.9 servicios de certificados ISO). Por lo cual solicita autorizar la asignación de viáticos, pasajes e inscripción al curso taller de la docente Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres; en mérito al presupuesto aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0365-2019-UNHEVAL, por 04 días del 07 al 10 de agosto de 2019;

Que la Directora de Admisión, con el Oficio N° 1131-2019-UNHEVAL/DA, en atención al Proveído N° 9157-2019-DIA, remite los comprobantes de pago para el otorgamiento de subvención económica e inscripción al curso a favor de la Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, por un total de S/ 1,067.60;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 580-2019-UNHEVAL/OPyP-D, sugiere al Director General de Administración que la Dirección de Admisión realice sus requerimientos en concordancia con su presupuesto, ya producido el evento y asistido la docente, asumiendo a la meta de la Administración Central del Vicerrector o su despacho deben proponer la atención del expediente con cargo a la meta de Administración Central;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2258-2019-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Director General de Administración, adjunta el Oficio N° 1188-2019-UNHEVAL/DA, de la Directora de Admisión, solicitando el reembolso de pasajes y gastos en capacitación de la Dra. Clorinda Barrionuevo Torres;

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con Elevación N° 201-2019-UNHEVAL/J-UC, eleva al Director General de Administración el Informe N° 0566-2019-UNHEVAL-SUCyT-J, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación informa que habiendo revisado todos los comprobantes de pago, determina que los comprobantes de pago válidamente emitidos corresponden al importe de S/ 622.64;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1190-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Informe N° 2775-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el cual se comunica que se cuenta con crédito presupuesto para cubrir los gastos, por la suma de S/ 622.64;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8784-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el reembolso de pasajes y gastos de capacitación, por el monto total de S/ 622.64 (seiscientos veintidós con 64/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 30 y Certificación Presupuestal 3960; a favor de la Dra. CLORINDA NATIVIDAD BARRIONUEVO TORRES, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Seminario Taller Nacional *Construcción de Ítems en el Modelo Deco*, que se llevó a cabo del 08 al 10 de agosto de 2019, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
YERSELY KARIN FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-Admisión-BUEyC-File-Archivo

